

**1389**

*RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Análisis Matemático, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios.*

Vista la propuesta de habilitación formulada por el Presidente de la Comisión titular juzgadora de las pruebas de habilitación nacional del cuerpo de catedráticos de universidad, del área de conocimiento de Análisis Matemático, con código de habilitación 1/015/2005, convocadas por la Resolución, de 7 de septiembre de 2005, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el anexo adjunto para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad y el área de conocimiento de Análisis Matemático. Contra esta resolución, los candidatos podrán presentar una reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación

Universitaria, en el plazo máximo de diez días contado desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de enero de 2007.-La Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria. P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

#### ANEXO

##### Relación de Candidatos Habilitados por Cuerpo y Área (1)

Cuerpo Docente: Catedráticos de Universidad.

Área de Conocimiento: Análisis Matemático.

Código de habilitación: 1/015/2005.

| Apellidos, nombre               | DNI        |
|---------------------------------|------------|
| Vargas Rey, Ana María . . . . . | 07.225.479 |
| Arcoya Álvarez, David . . . . . | 24.299.316 |

(1) En virtud de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de 7 de septiembre de 2005, los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada base en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el «Boletín Oficial del Estado».